DIRECCIÓN DE ASESORIA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO
SECC. DE ESPACIO PUBLICO

PÓNGASE TÉRMINO AL PERMISO PRECARIO OTORGADO AL SR. RAMÓN AVILÉS MOYA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N°31, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1997.

DECRETO DAEP N°0033/2023

LO BARNECHEA, 14-03-2023

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confieren el Artículo 21° letra b) del Decreto DAL Nº 0992 de fecha 30 de agosto de 2021; lo dispuesto en los artículos 5° letra c), 36°, 56°, 63° letras f), g), i) y j) de ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

a) La intención del municipio de dar término al Permiso Precario otorgado al Sr. Ramón Avilés Moya, debido al fallecimiento del solicitante.

b) Decreto DEP N°31 de fecha 17 de octubre de 1997, que otorgó Permiso Precario al Sr. Ramón Avilés Moya, para la ocupación de una superficie de 29,51m², para el cierre y ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, que enfrenta su vivienda ubicada en Uno Norte N°1187-B.

c) Certificado de Defunción de don Ramón Próspero Avilés Moya, R.U.N 2.508.876-K, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

d) Oficio DAEP N°0009/2023, de fecha 5 de enero de 2023, que informa proceso que pone término al Permiso Precario otorgado a través de la Resolución N°31 de fecha 17 de octubre de 1997.

e) El Informe favorable de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público del 21 de febrero de 2023, con el V°B° del Sr. Alcalde, para dar término al Permiso Precario otorgado a través del Decreto DEP Nº31 del 17 de octubre de 1997 al Sr. Ramón Avilés Moya.

DECRETO

1) **PÓNGASE TÉRMINO** al Permiso Precario otorgado al Sr. **Ramón Avilés Moya**, R.U.N. N° , mediante **RESOLUCIÓN SP N°31 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1997**, para la ocupación de una superficie de 29,51 m², para el cierre y ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, que enfrenta su vivienda ubicada en Uno Norte N.°1187-B.

2) La Municipalidad a través del Secretario Municipal, notificará del presente Decreto a los representantes del Sr. Ramón Avilés Moya, o a los residentes del domicilio de acuerdo con el artículo N.º 46, de la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, al domicilio fijado en , comuna de Lo Barnechea

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

FRANCISCA CELIS CONTARDO
DIRECTOR DE ASESORIA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

LoBarnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

DIRECCIÓN DE ASESORIA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO
SECC. DE ESPACIO PUBLICO

Código: 115013532633640 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify